RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución del Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, en el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por la que se acuerda la adjudicación del LOTE 4 "Publicidad Exterior" en el procedimiento para la contratación por lotes de un servicio consistente en la Planificación, Compra, y Evaluación de Espacios Publicitarios en Medios de Comunicación Nacionales, para Promocionar los Recursos Turísticos de la Región de Murcia durante 2018-2019.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Según consta en el certificado expedido por el responsable del registro del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones al LOTE 4 de las siguientes empresas:

1. CARAT ESPAÑA, S.A.U
2. CYMA COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L
3. ENTUSIASMO Y MUCHO VALOR, S.L
4. GESMEDIA CONSULTING, S.A.U
5. GLOCALLY COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L
6. MEDIA SAPIENS SPAIN, S.L.U
7. MEDITERRÁNEA DE MEDIOS IBERIA S.A
8. PROXIMIA HAVAS, S.L
9. TALLER DE TÉCNICAS CREATIVAS, S.L.U
10. ZENITHBRMEDIA, S.A
11. PORTAVOZ COMUNICACIONES INTEGRADAS, S.L

SEGUNDO. En fecha 23 de abril de 2018, se reúne la Mesa de contratación al objeto de examinar y calificar la validez formal de los documentos contenidos en el sobre A (Documentación de capacidad y solvencia) de las empresas presentadas. Observadas deficiencias subsanables en la documentación presentada por algunos de los licitadores, estos son requeridos para su subsanación, la cual es remitida y admitida por la Mesa de contratación en su reunión de 2 de mayo de 2018, <u>no resultando descartada ninguna candidatura</u>. En dicha reunión la Mesa de contratación procede además a la apertura de los sobres B y a nombrar una Comisión Técnica de Valoración de las ofertas ante la complejidad de la documentación a analizar.

TERCERO. Reunida la Mesa de Contratación en fecha 18 de junio de 2018 se procede a la lectura y aprobación del informe elaborado por la Comisión Técnica de Valoración relativo a los criterios ponderables mediante un juicio de valor (Sobre B). Conforme a dicho informe, la empresa que obtiene mayor puntuación en el planteamiento técnico de la oferta es PORTAVOZ COMUNICACIONES INTEGRADAS, S.L., con un total de 40 puntos (máxima puntuación conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas) según el siguiente desglose:

- Análisis del target y estudio de consumo: 10 puntos.

Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL 19/09/2018 17:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) f25af34c-aa04-ca10-193740326183

- Estrategia y planificación táctica: 20 puntos.
- Evaluación de resultados. Cobertura: 10 puntos.

En este acto se declara excluida la oferta de la empresa CYMA COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L, toda vez que realiza evaluación previa de resultados, incluyendo los datos de GRP´s, que corresponden a criterios de valoración automáticos (Sobre C), lo que es motivo de exclusión según la cláusula 8.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO. El 2 de julio de 2018, la Mesa de contratación procede en acto público a valorar los criterios susceptibles de valoración automática (Sobre C) de las distintas ofertas, mediante aplicación de las fórmulas recogidas en los Pliegos que rigen la presente contratación, obteniendo la mayor puntuación la empresa PORTAVOZ COMUNICACIONES INTEGRADAS, S.L., con un total de 48,57 puntos, según el siguiente desglose:

- GRP´S ofertados: 15,28 puntos.
- Puntuación del porcentaje de la baja: 10,00 puntos.
- Propuesta económica: 23,29 puntos.

Por tanto, la mayor puntuación total (criterios ponderables mediante juicio de valor y criterios evaluables de forma automática) para el lote 4 la obtiene la propuesta presentada por PORTAVOZ COMUNICACIONES INTEGRADAS, S.L., con un total de 88,57 puntos.

QUINTO. De acuerdo con lo anterior, la Mesa de Contratación del ITREM, se elevó al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del Lote 4 a favor de la empresa PORTAVOZ COMUNICACIONES INTEGRADAS, S.L., con C.I.F. B30474100, por importe de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS euros (158.000,00 €) IVA excluido, que al tipo actual vigente del 21% supone un IVA de TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA EUROS (33.180,00 €), lo que supone un total de CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA EUROS (191.180,00 €) IVA incluido.

SEXTA. Requerida la empresa PORTAVOZ COMUNICACIONES INTEGRADAS, S.L. para que aporte la documentación que se detalla en el apartado decimosegundo del pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación, la misma es presentada en tiempo y forma ante el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades que tengo conferidas como Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA en base a lo dispuesto en el punto 3 del art. 66 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional»,

RESUELVO

PRIMERO. La adjudicación del contrato a favor de PORTAVOZ COMUNICACIONES INTEGRADAS, S.L., con C.I.F. B30474100, por importe de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (158.000,00 €) IVA excluido, que al tipo actual vigente del 21% supone un IVA de TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA EUROS (33.180,00 €), lo que supone un total de CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA EUROS (191.180,00 €) IVA incluido.

Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL 19/09/2018 17:02:28
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) f25af34c-aa04-ca10-193740226183

Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO. Notificar el contenido de esta resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Proceder a la formalización del contrato, en el plazo establecido en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público "no antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos".

CUARTO. Disponer la publicidad de la adjudicación y formalización del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Nombrar como Director técnico del contrato a D. Kristian Kamplade, Director de la Oficina de Promoción del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente, previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta.

Murcia, a fecha de la firma electrónica

Manuel Fernández- Delgado Tomás
Director General
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL 19/09/2018 17:02:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) f25af34c-aa04-ca10-193740326183